

Medellín, 25 de febrero de 2026

Señores

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

Carrera 56 C No 51 -110 Centro (San Benito)

(604) 5 14 86 00 -- 300 702 87 20

E-mail: comunicaciones@usbmed.edu.co

E-mail: <https://sanbuenaventura.crmgbi.com/crear-pqrsf>

Medellín D.E.

Asunto: Artículo 23 Constitución Política / solicitud complementar NBC en el SNIES  
pregrados licenciatura.

Respetados señores,

Para su información he contado con la bendición de tener la oportunidad de desempeñarme como profesional universitaria en encargo desde hace varios años en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, gracias a sus enseñanzas al obtener el título Licenciada en Gestión Educativa; no obstante, cuando me presenté al Concurso Nacional Antioquia 3 del año 2024 ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), de acuerdo con los lineamientos del concurso y de conformidad con la modificación hecha al manual de funciones la Alcaldía de Medellín, amparados en el Decreto Nacional 1083 de 2015, afectó significativamente que el núcleo básico del conocimiento (NBC) del pregrado en mención esté ubicado solo en administración.

Si bien, en la actualidad el referente es el CINE-F (Clasificación Internacional Normalizada de Educación), me informa el Distrito de Medellín entidad pública, que hasta tanto se modifique el Decreto Nacional 1083 de 2015 seguirán exigiendo el NBC, más no, el CINE – F; en ese orden de ideas, solicito respetuosamente considerar que en el SNIES (sistema nacional de información de educación superior), se adicione en el NBC la opción de **educación**; porque permite tener movilidad a los egresados de los programas en los campos de acción que podemos incursionar de acuerdo con la formación recibida; esto es, administración / educación; se trae a colación, porque las entidades del estado al consultar la plataforma en referencia, identifican limitantes que impiden acceder a encargos de meritocracia interna y/o concursos nacionales con la comisión nacional del servicio civil, por omitir en el SNIES la palabra “educación” en el NBC del pregrado objeto de análisis en este comunicado.

Por lo antes expuesto, presento derecho de petición para solicitar el favor de analizar la viabilidad en actualizar la plataforma y en lo posible expedir un certificado / constancia que dé cuenta del cambio realizado en el núcleo básico del conocimiento NBC; esto es, adicionarle “educación”, dada la formación brindada, perfil del egresado e idoneidad profesional; para su información, esta situación también ha venido afectando a los profesionales egresados de *Licenciatura en Administración Educativa*; ambos títulos al ser verificados los requisitos mínimos en los concursos nacionales de la CNSC somos excluidos de inmediato dado el NBC, pese a tener la experiencia y el título acorde con las

funciones que se desempeñarán según el código de empleo al que nos postulamos; somos varios profesionales que perdimos una gran oportunidad de ascenso dado el NBC con ocasión a los dos pregrados en mención; cabe señalar, que el proceso de ascenso era primera vez que se daba en la CNSC para los servidores públicos de la Alcaldía de Medellín; solicitamos encarecidamente su apoyo para modificar datos del SNIES, en aras de seguir teniendo la oportunidad de ejercer cargos públicos por meritocracia, dada nuestra idoneidad técnica, pedagógica y de experiencia profesional; tenga la certeza, que con nuestra vocación / labor, seguimos poniendo en alto la formación recibida en tan magnífica universidad mi San Buenaventura del alma.

Gracias por su atención, anhele respuesta acorde a nuestras expectativas.

Cordialmente,



**DIANA PATRICIA MIRA PIEDRAHITA**

Orgullosamente Licenciada en Gestión Educativa de la Universidad San Buenaventura

Cédula 43.751.766 de Envigado

E-mail: [diana.mira@medellin.gov.co](mailto:diana.mira@medellin.gov.co); [dianamira393@gmail.com](mailto:dianamira393@gmail.com)

(604) 5 14 83 22